

Reglamento

PROMOCIÓN “Santa Cruz & VoIP con 12 MESES DE DESCUENTO + HD” REQUISITOS Y CONDICIONES

La Promoción “Santa Cruz & VOIP con 12 meses de descuento + HD”, se registrá por las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en la promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del **Organizador**. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El otorgamiento del beneficio o beneficios están condicionados al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. El **Organizador** se reserva el derecho de suspender los beneficios del servicio otorgados a aquellos clientes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas y de tomar las acciones legales que considere correspondientes.

ORGANIZADOR:

El **Organizador** de la presente promoción es la empresa **CABLETICA S.A**, con cédula jurídica número 3-101-747406, empresa con domicilio en la ciudad de San José, Sabana Oeste, Edificio Picado, quien es la única responsable de la misma ante cualquier tercero.

Para mayor información o consultas referentes a aspectos relacionados con esta **Promoción**, los clientes pueden plantear sus consultas llamando al número telefónico 1177 o a la línea gratuita 800-CABLETICA.

PARTICIPANTES:

Podrán participar en esta Promoción, todas aquellas personas físicas mayores de 18 años de edad, que durante el plazo de participación cumplan con las condiciones del presente reglamento.

FORMA DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar de la promoción aquellas personas que durante el plazo de participación cumplan con los siguientes requisitos:

- A) **CLIENTES NUEVOS:** Deberán adquirir el Paquete Superpack (incluye Servicio básico analógico de televisión por cable, internet vía cable módem (con alguna de las siguientes velocidades: 15Mbps/3M, 50Mbps/5M y 100Mbps/5M), + servicio de telefonía residencial.

- B) **CLIENTES ACTUALES:** Deberán completar su servicio actual contratado, con el Superpack (incluye Servicio básico analógico de televisión por cable, internet vía cable módem (con alguna de las siguientes velocidades: 50Mbps/5M y 100Mbps/5M), + servicio básico de televisión digital+ servicio de telefonía.

PLAZOS:

El Plazo para participar de la presente promoción es a partir del 20 de agosto del 2019 y finaliza el día 30 de agosto del 2020.

PREMIO Y BENEFICIO:

Los clientes que durante el plazo de participación cumplan con los presentes requisitos, podrán disfrutar del siguiente beneficio el cual consiste en:

- 1) Los clientes podrán disfrutar de una tarifa preferencial durante 12 meses del servicio (hasta un 25% de descuento sobre la renta básica mensual del plan contratado), además el paquete de HD gratis en las velocidades de 50M y 100M durante 6 meses de servicio y 12 meses de una tarifa especial en telefonía, atendiendo al pack de velocidad contratado según se detalla en el siguiente cuadro:

Pack	Descuento servicio VoIP Por 12 meses	Precio Promocional Triple Play+ digital	HD Gratis
15M/3M	Aplica	₡22.490 IVA	No aplica
50M/5M	Aplica	₡25.590 IVA	Aplica por 6 meses de servicio
100M/5M	Aplica	₡38.390 IVA	Aplica por 6 meses de servicio

Tarifa estimada en colones, sujeto al tipo de cambio del día.

El Organizador no cubrirá los gastos en que incurra el cliente para disfrutar de los beneficios de la presente promoción, ni para el goce y disfrute del mismo,

El presente beneficio es indivisible, intransferible y no negociable. Los clientes aceptan que el ORGANIZADOR podrá sustituir de forma total o parcial el beneficio por otro similar, o por su valor en efectivo en caso de considerarlo necesario, en cuyo caso el Cliente reconoce que no le asistirá derecho a reclamo.

RESTRICCIONES:

Los clientes entienden y aceptan la existencia de las siguientes restricciones:

1. La promoción aplica exclusivamente para todos aquellos clientes de la zona de Santa Cruz en Guanacaste, que durante el plazo de participación adquieran o completen sus servicios actuales con los packs señalados en el presente reglamento.
2. La promoción aplica para todos los clientes nuevos y existentes del segmento residencial y/o empresarial de Cabletica que completen el pack (triple play + digital).
3. Esta promoción no aplica en conjunto con otras promociones.
1. Esta promoción no aplica para clientes que ya cuenten con un servicio superpack (triple play) contratado previamente.

2. No aplica para clientes que pertenezcan al programa de hogares conectados.
3. El precio promocional incluye el costo del alquiler del cable módem, MTA o cajas digitales.
4. Una vez finalizado el plazo del beneficio (12 meses de tarifa promocional para bundle. 6 meses para HD; y 12 meses para telefonía) el cliente acepta y reconoce que deberá cancelar la tarifa regular aplicable al paquete contratado con el precio vigente a la fecha finalizada la promoción.

RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:

El Organizador es responsable únicamente por aplicar las tarifas promocionales durante el plazo de la promoción y de garantizar la celebración de la presente promoción. Los clientes entienden y aceptan que serán los únicos responsables por el uso y disfrute que le dé al mismo. Los participantes liberan de responsabilidad al Organizador, copatrocinadores, empresas afiliadas y demás involucrados en esta promoción en caso de presentarse factores ajenos que no estén contemplados en la presente promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el beneficio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los clientes o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute del beneficio.

SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN:

El **Organizador** se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente por caso fortuito o fuerza mayor. Asimismo, también podrá suspenderse la promoción en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del **Organizador**. La alteración de documentos e información sobre los clientes, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

USO DE DATOS:

En cumplimiento de la normativa vigente y del derecho de autodeterminación informativa que les asiste a las personas, el **Organizador** informa a los participantes de la existencia de una base de datos donde se recopilarán los datos personales que sean necesarios en la presente promoción. Esta información será de uso exclusivo del Organizador. Los participantes declaran haber sido informados de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo su manejo por parte del **Organizador**.

Asimismo, al participar de la promoción autorizan el envío de cualquier información promocional o con fines de venta directa respecto de servicios, soluciones, ofertas, nuevos servicios y cualquier otra información, ya sea directamente relacionada con los servicios que ofrece el Organizador, a través de correo electrónico, SMS, voz, plataforma de autogestión, llamadas automatizadas o cualquier otro medio. Sin embargo, el participante tiene la posibilidad de suspender el envío de información promocional o con fines de venta directa en cualquier momento y sin costo alguno.

RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora.

El presente reglamento no obliga al Organizador con determinada persona o determinada colectividad sino solo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.